

MAR DEL PLATA, 28 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-2257/18, de fecha 09 de marzo de 2018, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de un seminario de posgrado, cursado y aprobado por la alumna de la Maestría en Historia, Licenciada Carla Debenedetti, en la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de esta misma Universidad Nacional de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/23, se adjunta la presentación realizada por la referida maestranda, acompañada de la documentación requerida oportunamente, que incluye: certificación de aprobación, expedida por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, Ordenanza de Consejo Académico N° 22/16 de dicha Unidad Académica que aprueba su realización, y curriculum vitae del docente responsable de su dictado.

Que, a fojas 23 vuelta, el Comité Académico de la Maestría en Historia de esta Facultad de Humanidades, expresa su aval para el reconocimiento del referido seminario, titulado: "Introducción a la Historia Social del Pensamiento Latinoamericano", con el total de créditos recomendados para acreditar.

Que, de acuerdo con el informe brindado por el Departamento Alumnos, a fojas 24, que lo requerido resulta encuadrable en lo normado por el artículo 18 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2002/16.



Que, a fojas 25, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 16 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNDMP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la alumna de la Maestría en Historia de esta Facultad de Humanidades, **Licenciada Carla Andrea DE BENEDETTI** (DNI N° 23.508.166 – MU M 1918), el Seminario de Posgrado titulado "Introducción a la Historia Social del Pensamiento Latinoamericano", a cargo del Doctor Juan Francisco MARTÍNEZ PERÍA, cursado y aprobado en la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social de esta misma Universidad Nacional de Mar del Plata, con una **acreditación de dos (2) UVACs**, de acuerdo con lo

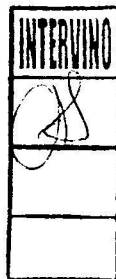



establecido en el artículo 18 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2002/16.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

478




Dr. Federico Mario Lorenc Valcarce
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES